



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



**INDER
Santander**

**RESOLUCIÓN 219
DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 215 DEL 3 DE
NOVIEMBRE DE 2022 Y SE ACTUALIZA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ
EVALUADOR DE ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA – ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No.
INDERSDER-SASI-002-2022**

El Director del INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997, Resolución 302 del 29 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

- 1) Que el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander - INDERSANTANDER – adelanta actualmente Proceso de selección abreviada de subasta inversa N° **INDERSDER-SASI-002-2022**, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDERSANTANDER EN LA UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO LÓPEZ.”**.
- 2) Que la Resolución No. 215 del 3 de noviembre de 2022 **“POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. INDERSDER-SASI-002-2022”**, dispuso en su artículo primero:

*“Designar el comité evaluador del Proceso de selección abreviada de subasta inversa N° **INDERSDER-SASI-002-2022**, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDERSANTANDER EN LA UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO LÓPEZ.”**, el cual estará conformado así:*

Aspectos Jurídicos:

CLAUDIA DANIELA REDONDO CHINCHILLA – Abogada CPS.

Aspectos Técnicos:

DIEGO FERNANDO GUTIÉRREZ SARMIENTO – Coordinador Deporte Social Comunitario.

Aspectos Financieros:

KARINA GARCÍA – Profesional área financiera CPS”



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



**INDER
Santander**

- 3) Que se requiere actualizar la designación de comité evaluador de aspectos financieros con miras a realizar una adecuada evaluación de la propuesta presentada.
- 4) Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, preceptúa que:
"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiere un comité plural."

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 215 del 3 de noviembre de 2022, el cual quedara así:

"Designar el comité evaluador del Proceso de selección abreviada de subasta inversa N° **INDERSDER-SASI-002-2022**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDERSANTANDER EN LA UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO LÓPEZ."**, el cual estará conformado así:

Aspectos Jurídicos:

CLAUDIA DANIELA REDONDO CHINCHILLA – Abogada CPS.

Aspectos Técnicos:

DIEGO FERNANDO GUTIÉRREZ SARMIENTO – Coordinador Deporte Social Comunitario.

Aspectos Financieros:

EDWAR VARGAS QUINTERO – Ingeniero CPS

SEGUNDO: El comité evaluador, cumplirá y se acogerá a las funciones señaladas



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



InderSantander



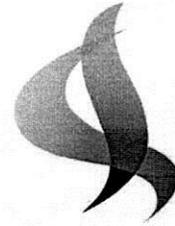
@InderSantander



@InderSantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

en la normatividad vigente.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En Bucaramanga, a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)



PEDRO BELÉN GARRILLO CARDENAS
Director

Proyectó: Daniela Redondo – Abogada CPS Oficina Jurídica. *Daniela*
Revisó y aprobó: Mayra Alejandra Téllez Romero – Asesora Oficina Jurídica. *Mayra*



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com
NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander